

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 84 / SOLICITUD 76-2017 / 05-05-2017 / RESP. / 15-05-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día quince de mayo dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1. TRABAJO EN BIENES Y RAICES Y NECESITO CONTACTAR A LA SEÑORA: [REDACTED] PARA OBTENER INFORMACION SOBRE UNOS DE SUS INMUEBLES POR FAVOR, DE SER POSIBLE OBTENER UN NUMERO O DIRECION DE CONTACTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro de la Dirección Financiera; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante que: a) Referente a la información solicitada descrita en el numeral "1", el área responsable notificó a esta Unidad lo que literalmente dice: **"Se procedió a consultar en el Sistema de Gestión Tributaria Municipal y al área de Mantenimiento Gráfico, haciendo de su conocimiento que según nuestros registros no aparecen inmuebles a nombre de la señora [REDACTED] b) Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara INEXISTENTE** la información solicitada. -----
5. **NOTIFIQUESE**, La presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**